

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo de Consejo Regional N° 000060

Callao, 15 de abril del 2013

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada 15 de abril del 2013, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

La Carta s/n de la Asociación de la Hermandad de Culto, Cargadores y Sahumadoras del Señor del Mar; el Informe N° 115 – 2013 / GRC / GRDS y el Informe N° 37 – 2013 – GRC / GRDS / CVHM emitidos por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Memorandum N° 1004 – 2013 – GRC / GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 560 – 2013 – GRC / GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 008 – 2013 – GRC / CR – CDS de la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

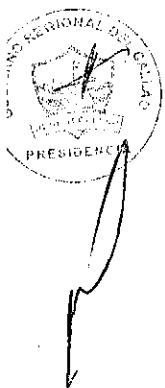
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, tienen entre otras finalidades el fomentar el desarrollo integral sostenible y la igualdad de oportunidades de sus habitantes...; asimismo, los Gobiernos Regionales, tienen como misión el de organizar y conducir la gestión pública regional en atención a sus competencias y en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, con la finalidad de contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante documento de fecha 01 de abril de 2013, la Asociación de la Hermandad de Culto, Cargadores y Sahumadoras del Señor del Mar, solicita apoyo económico, para culminar el techado del segundo piso del local de la Hermandad del Señor del Mar, que en la actualidad se encuentra sin techo y sin culminar los acabados, solicitando la suma de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), indicando también que, la Asociación es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, y que dentro de sus fines se encuentra el de lograr el beneficio común de sus asociados, de sus familiares, así como incentivar las actividades religiosas de la comunidad chalaca;

Que, con Informe N° 115 – 2013 / GRC / GRDS de fecha 09 de abril de 2013 el mismo que adjunta el Informe N° 37 – 2013 – GRC / GRDS / CVHM de la misma fecha de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, indica que la mencionada Asociación es una institución que registra en su organización a 920 personas, dedicada a incentivar especialmente entre los jóvenes chalacos su participación en actividades religiosas y sociales, habiendo demostrado que necesita el apoyo económico para potenciar su institución; razón por la que el apoyo económico de S/. 50,000.00 solicitado en calidad de subvención económica para el techado y culminación de los acabados, le permitirá desarrollar diversas actividades religiosas, dirigidas tanto a los jóvenes, como a los niños de la Región Callao de escasos recursos económicos;

Que, con Memorandum N° 1004 – 2013 – GRC / GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa, la existencia de disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado hasta por la suma de S/. 50,000.00



(Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, de acuerdo con el Informe N° 560 – 2013 – GRC / GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es atendible lo solicitado por la Asociación de la Hermandad de Culto, Cargadores y Sahumadoras del Señor del Mar, para la subvención económica por un importe ascendente a la suma de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), para culminar el techado del segundo piso del local de la Hermandad del Señor del Mar, y para la culminación de los acabados; previa aprobación en Sesión del Consejo Regional;

Que, por Dictamen N° 008 – 2013 – GRC / CR – CDS la Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Regional otorgar una subvención económica a favor de la Asociación de la Hermandad de Culto, Cargadores y Sahumadoras del Señor del Mar por un importe ascendente a la suma de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles) por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, para culminar el techado del segundo piso de local de su local y para la culminación de los acabados;


Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos, aprueba por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:


SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 008 – 2013 – GRC / CR – CDS de la Comisión de Desarrollo Social; en consecuencia, otórguese una subvención económica a favor de la Asociación de la Hermandad de Culto, Cargadores y Sahumadoras del Señor del Mar por un importe ascendente a la suma de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles) por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, para culminar el techado del segundo piso del local de la Hermandad del Señor del Mar y para la culminación de los acabados; de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. Encargar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, como unidad orgánica competente, emitir Informe con respecto a la subvención económica otorgada a favor de la peticionante, cumpliendo además con fiscalizar la finalidad de su destino.
3. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Gerencia de Administración, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
PROG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE